

Cipolletti, 17 de marzo de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**ONOFRI ELSA S/ SUCESIÓN INTESTADA**" (Expte. N° **CI-01585-C-2025**); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada el 06/11/2025 se acredita el fallecimiento de ELSA ONOFRI, ocurrido el día 08/02/2023, provincia de Río Negro.

La causante era de estado civil viuda de DIEGO CARLOS CAPELLAN DNI 7.564.914, según se acredita con la copia certificada de la partida de matrimonio y defunción también acompañada.

De dicha unión nacieron sus hijos MARIA CLAUDIA DNI 21.975.403, DARIO CARLOS DNI 24.054.754 y LAURA ELSA DNI 25.216.387, todos de apellido CAPELLAN, tal como surge de las copias certificadas de las partidas de nacimiento agregadas.

En fecha 12/11/2025 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 20/11/2025, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre de la causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 04/12/2025, se efectúa la publicación de edictos en el sitio web del Poder Judicial y en fecha 11/12/2025, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2426 y concordantes del Código Civil y Comercial y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de ELSA ONOFRI, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos: MARIA CLAUDIA, DARIO CARLOS y LAURA ELSA , todos de apellido CAPELLAN;

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Mauro Marinucci

Juez Subrogante